

**DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 9 DE JUNIO DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de junio de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Ramón Casado Oliver  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Ausentes.-*

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Cristóbal Lanz Lapuente (justificada)

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Quedan aprobadas.

**2.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO, Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZELAI DE ALSASUA.**

Se aprueban las modificaciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento y pavimentación de la calle Zelai de Altsasu/Alsasua.

**3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ORDENACIÓN Y ALTERNATIVAS Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 "ARKANGO".**

Se acuerda:

1.º Adjudicar el contrato de redacción de un Estudio de Ordenación y Alternativas y Plan Parcial del Sector 2 "Arkangoa" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua al equipo formado por José Ignacio Zuazu Moneo, Carlos Javier Erro Ibáñez, Alfonso Zuazu Moneo y Rodolfo Jareño Zuazu por el precio de 64.000 €, IVA incluido, y en los plazos estipulados en su oferta.

2.º La financiación del contrato se realizará con cargo a la 1 4320 64809 "Estudio Sector 2 Arkangoa" del Presupuesto para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de abril de 2005.

3.º Requerir a la empresa adjudicataria para que, en un plazo de 15 días, constituya la garantía definitiva, así como a la formalización del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos que procedan.

#### **4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PLAN PARCIAL, PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1 "ZELANDI".**

Se acuerda:

1.º Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la asistencia técnica para la redacción del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de urbanización y dirección de las obras de urbanización del Sector 1 "Zelandi", así como el expediente formalizado al efecto.

2.º Aprobar, asimismo, el gasto de 365.000 €, que se financiará con cargo a la partida 1 4320 64807 ("Desarrollo urbanístico Sector 1 Zelandi"), del Presupuesto para el ejercicio de 2004.

3.º Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a quienes figuran como miembros de la mesa de contratación, así como a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos oportunos.

#### **5.- FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE ENTRADAS Y ABONOS DE LAS PISCINAS DE DANTZALEKU PARA LA TEMPORADA 2005.**

Se acuerda:

1.º Aprobar los precios indicados para la temporada 2005 en las piscinas de Dantzaleku.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a quien resulte adjudicatario de la gestión del complejo Dantzaleku, así como al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA U.E. 25 "ZELAI" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.**

Se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas de la U.E. 25 "Zelai" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, presentada por Loperena-Portillo, Arquitectos, S.L.

2.º Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

**7.- ANULACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.**

Se aprueba la anulación de las obligaciones pendientes de pago.

**8.- DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LA RESOLUCIÓN 1332 DEL TAN.**

Se acuerda:

Primero.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución nº 1332 del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se resuelve el expediente 04-5326, relativo al recursos de alzada contra la Resolución de Alcaldía sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Designar como procurador que represente al Ayuntamiento a D. ÁNGEL ECHAURI OZCOIDI y como letrado director a D. PATXI ZABALETA ZABALETA.

**9.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 34/2005.**

Se ratifica.

**10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA EL SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ZELAI (TRAVESÍA).**

Se acuerda:

1.º Aprobar el Convenio de colaboración con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para el saneamiento y pavimentación de la c/ Zelai (Travesía).

2.º Dar traslado del presente acuerdo, junto con el Convenio debidamente firmado, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, así como a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

### **11.- DECLARACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PERMUTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALSASUA Y LOS SRES. GARCÍA GARRANCHO Y ROMÁN CASASOLA.**

Se acuerda declarar que, en el momento de la expropiación para la construcción de la autovía N-1, la permuta entre el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y D. Mariano García Garrancho y Dña. María Antonia Román Casasola había quedado resuelta por efecto de la cláusula de reversión incluida en la misma y que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6.2º de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, producida ésta los bienes volvieron a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento como bienes comunales.

### **12.- MOCIONES.**

- *ARALAR: "LA VOLUNTAD DEL PUEBLO POR ENCIMA DE TODO"*.

No se aprueba.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.